



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCION No. **157** -2011-RASS.
Santiago de Surco, **01 FEB. 2011**

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO:

El Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad de Santiago de Surco;

CONSIDERANDO:

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, aprobado mediante Ordenanza No. 325-MSS, se encuentra previsto el cargo de confianza de Procurador Municipal, con código 40.06.4.2.2, Clasificación EC, el mismo que se encuentra debidamente presupuestado;

Que, el Artículo 20º numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, prescribe que, es atribución del alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los Artículos 20º incisos 6) y 17) y 29º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al señor **DAVID TITO BARTOLO SERRANO**, en el cargo de **PROCURADOR MUNICIPAL DE LA GERENCIA DE PROCURADURIA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO**, dependiente de la Alcaldía, cargo de confianza, Clasificación EC, Nivel F-2, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El funcionario percibirá las remuneraciones y demás beneficios que correspondan a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE

Municipalidad de Santiago de Surco

JULIO CÉSAR PUNTRIANO SUÁREZ
SECRETARIO GENERAL

RHGB/JCPS/ram.